



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA Nº 3

ACTA DE LA SESION DE LA ULTIMACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y CONCURSO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PSICOPEDAGOGO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

En Alcorcón, siendo las 10:00 horas del día 24 de febrero de 2025, en el Teatro Municipal Buero Vallejo C/ Los Robles S/N 28921 Alcorcón Madrid, se reúnen los miembros asistentes del Órgano de Selección del procedimiento para PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PSICOPEDAGOGO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ASISTENTES

PRESIDENTA: Dña. Teresa Cristóbal.

VOCALES: 1.- Dña. Josefa Jiménez González.
2.- Dña. Esther Bergaz Roldán.

SECRETARIO: D. Carlos Andrés Guerrero Fernández.

Es el objeto de esta sesión, la preparación y realización de la parte segunda de la fase de oposición (**SUPUESTO PRÁCTICO** relacionado con el programa que figura como temario específico dentro del Anexo I de las bases -que será elegido de entre los propuestos por el Órgano de Selección en el momento de realización de la prueba-), así como de la celebración de la fase de concurso ultimada la anterior.

A tal efecto se procede a preparar los ejercicios prácticos entre todos los miembros del Tribunal, poniendo en común el trabajo realizado por cada uno de ellos.

Impresos tales ejercicios en presencia de todos los miembros asistentes en las oficinas del Edificio Teatro Buero Vallejo, se procede a su clasificado y ensobrado, de tal forma que, ultimadas tales cuestiones, se reconoce el aula y se realizan pequeñas adaptaciones en pupitres y ventilación de la sala para asegurar la máxima comodidad y seguridad de los aspirantes.

De conformidad con las determinaciones de la convocatoria (acta anterior), y dando por finalizada la preparación de la parte 2 del



Ayuntamiento de Alcorcón

ejercicio de oposición, la Presidenta da orden de comenzar con el llamamiento de los aspirantes en el entorno de las 12 horas, concurriendo los siguientes que se dirán, debidamente identificados, que conforme van entrando van recibiendo instrucciones sobre el modo en que se haya de proceder para la realización del ejercicio, así como hoja de datos personales, sobres para introducir los diversos documentos y hojas para desarrollar los ejercicios propuestos:

Número de Opositor	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	Ballesteros	Fernández	María Esther
2	Benabent	Murciano	Ana

Admitidos los aspirantes del cuadro previa puntual comprobación de su identidad, da comienzo la parte 2 del ejercicio de oposición, eligiendo las aspirantes a su conveniencia uno de los dos supuestos propuestos, no produciéndose durante su desarrollo incidencia alguna.

Terminado el examen en el entorno de las 12:50 horas tras 45 minutos conferidos, se informa sobre el modo en el que se va a proceder a recoger el sobre que contiene lo realizado y el sobre cerrado con datos identificativos de cada aspirante, documentos que son introducidos por cada uno de ellos, que proceden a su cierre de manera ordenada.

Realizadas tales operaciones, el Tribunal procede a preparar la documentación para la celebración de la fase de concurso, a cuyo efecto se tiene preliminarmente a la vista los autobaremos de cada una de las aspirantes.

Habiéndose determinado por parte de la Instrucción General de la Concejalía de RRHH y Att. Ciudadana, textualmente que *"Cuando el Tribunal revise los méritos aportados por los aspirantes y la puntuación que se otorgue difiera de la manifestada en el autobaremo, deberá motivarse sucintamente en el acta dicha diferencia"*, el Secretario requiere a la opositora número 1 el motivo por el que no se otorga ningún punto en su autobaremo, y si tal circunstancia supone que, una vez se inicie la valoración y análisis de fondo de la documentación, el Tribunal debiera entender que se autobarema en 0 puntos o que renuncia al mismo. La interesada, después de revisar su propio autobaremo y en presencia de la otra opositora, responde que no renuncia a ninguna puntuación y que la solicitud suscrita efectivamente contiene el error de no asignar puntuación y que fue realizada por un tercero.

- 1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 10:04
- 2.- JOSEFA JIMENEZ GONZALEZ, Psicologa - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:03
- 3.- ESTHER BERGAZ ROLDAN, Pedagoga - CAID, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/03/2025 08:47
- 4.- MARÍA TERESA CRISTOBAL GUTIÉRREZ, Técnico - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/03/2025 08:56



Ayuntamiento de Alcorcón

A la vista de sus manifestaciones el Tribunal acuerda por unanimidad integrar las lagunas del autobaremo de la citada aspirante, para superar tal descuido.

Aclarados tales extremos preliminares, abandonando las opositoras la sala a las que se las trasladó, sin solución de continuidad, comienza la valoración de esta segunda parte del ejercicio de la fase de oposición, resultando por unanimidad:

Nº opositor	Sobre	Pregunta 1 Máx x 8,75			Pregunta 2 Máx X 8,75			Pregunta 3 Máx X 8,75			Pregunta 4 Máx x 8,75			Total max 35 p
1	1	Concep	p	max	18,85									
		Conoc.	3	5	Conoc.	2	5	Conoc.	2,3	5	Conoc.	1,3	5	
		Cap.	2	2,5	Cap.	1,25	2,5	Cap.	1	2,5	Cap.	1	2,5	
		Expres.	1,25	1,25										
		Total	6,25	8,75	Total	4,5	8,75	Total	4,55	8,75	Total	3,55	8,75	
2	2	Concep	p	max	17,05									
		Conoc.	2,3	5	Conoc.	2,16	5	Conoc.	3	5	Conoc.	0	5	
		Cap.	1,15	2,5	Cap.	1,08	2,5	Cap.	2	2,5	Cap.	0,5	2,5	
		Expres.	1,25	1,25	Expres.	1,25	1,25	Expres.	1,25	1,25	Expres.	0,5	1,25	
		Total	5,3	8,75	Total	4,5	8,75	Total	6,25	8,75	Total	1	8,75	

Ambas opositoras han elegido el caso nº 2 del anexo a esta acta

Estableciendo las bases de la convocatoria que la calificación final de la fase de oposición será el resultado de la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del ejercicio único, siendo necesario obtener un mínimo de 35 puntos, siempre que se haya obtenido al menos un mínimo de 14 puntos en cada una de las partes, se tiene, por unanimidad

Nombre	Parte 1	Parte 2	Total oposición
Ballesteros Fernández María Esther	26	18,85	44,85
Benabent Murciano Ana	17	17,05	34,05

Valorada así la oposición, y aclarado el aspecto preliminar del concurso a que se hizo referencia con Doña María Esther Ballesteros Fernández sobre ausencia de autobaremación, comienza el análisis de fondo de esta fase mediante el estudio de cada documento presentado, resultando lo siguiente que se aprueba por unanimidad, en un contexto en que las bases afirman que la calificación final de la fase de concurso será el resultado de la suma aritmética de la puntuación obtenida en el apartado experiencia profesional más la obtenida en el apartado de titulaciones y cursos de formación y perfeccionamiento:



- 1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 10:04
- 2.- JOSEFA JIMENEZ GONZALEZ, Psicologa - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:03
- 3.- ESTHER BERGAZ ROLDAN, Pedagoga - CAID, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/03/2025 08:47
- 4.- MARÍA TERESA CRISTOBAL GUTIÉRREZ, Técnico - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/03/2025 08:56



Ayuntamiento de Alcorcón

Nombre	Experiencia	Formación	Total Concurso
Ballesteros Fernández María Esther	18	4,03*	22,03
Benabent Murciano Ana	No obtiene el mínimo de 35 puntos en fase de oposición		

* Se considera un punto de "otras titulaciones", y el resto de cursos ajustados a las bases.

En cuanto a la **puntuación final**, afirman las bases que la ésta será la suma aritmética de la fase de concurso y la fase de oposición, de lo que se deduce, aprobándose por unanimidad:

Nombre	Oposición	Concurso	Total
Ballesteros Fernández María Esther	44,85	22,03	66,88

Siendo las 14.30 horas realizadas las precedentes actuaciones, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que será firmada en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretario del Tribunal, doy fe.

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones, en su caso, a la presente acta, que serán resueltas por el propio Órgano de Selección.

- 1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 10:04
- 2.- JOSEFA JIMENEZ GONZALEZ, Psicóloga - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:03
- 3.- ESTHER BERGAZ ROLDAN, Pedagoga - CAID, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/03/2025 08:47
- 4.- MARÍA TERESA CRISTOBAL GUTIÉRREZ, Técnico - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/03/2025 08:56



Ayuntamiento de Alcorcón

Anexo

CASO PRESENTADO 1

Eres la orientadora de un centro educativo para personas adultas, y desde la dirección del centro, se pide ayuda al Departamento de orientación para revisar el Plan de apoyo a la orientación académica y profesional del alumnado. ¿Cómo lo llevarías a cabo?

RESOLUCIÓN DEL CASO

1. Fundamenta el plan de acción a llevar a cabo teniendo en cuenta el marco teórico y marco legislativo y curricular.
2. Contextualización del caso.
3. Finalidad de la propuesta, organización e implicación del orientador.
4. Desarrolla el plan de acción a seguir.

CASO PRESENTADO 2

Supongamos que, en un IES de Alcorcón, se produce un conflicto entre tres alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, con el siguiente planteamiento:

- El chico menor, "A" (de un curso inferior), lleva muy poco tiempo en el centro, es muy creativo, le gusta diseñar su propia ropa y tiene una forma muy original de vestir, muy diferente a la del resto de los chavales del IES. No le gusta jugar al fútbol y suele relacionarse, con más frecuencia, con chicas. En Primaria, el Equipo de Orientación determinó que tiene altas capacidades.
- Los otros dos alumnos, "B" y "C", se divierten de manera habitual haciendo lo siguiente:
 - o Cuando "B" y "C" juegan al fútbol en el patio suelen dar balonazos a "A" riéndose. y luego, cuando están los profesores se disculpan diciendo que ha sido sin querer y que se les ha escapado el balón.
 - o Hacen comentarios sobre su ropa diciendo que es fea y ridícula.
 - o Le han puesto el mote de "Lady Glamour" y cada vez que pasa por delante de ellos se dirigen a "A" con ese mote entre risas. Otras veces le llaman "empollón" y "rarito".
 - o Normalmente estas conductas tienen lugar en los cambios de clase, patios y en la entrada del centro cuando los profesores no están.

La semana pasada hubo un incidente, dentro del Instituto, una vez finalizadas las clases y cuando quedaba muy poca gente, "B" y "C", junto con otros tres compañeros de clase decidieron gastar una broma y le estuvieron "manteando" mientras se reían y decían: "vuela, vuela mariposa"

Luego, cuando lo soltaron, "A", arremetió contra "B" y empezó a darle puñetazos llorando y diciendo: ¡Dejadme en paz! Otros compañeros llamaron a los profesores y "B" gritando dijo: ¡Miren lo que me ha hecho!, ¡No sabe ni aceptar una broma!, ¡Está loco! "B" culpa, en todo momento a "A" de lo ocurrido.

RESOLUCIÓN DEL CASO

Rogamos que, a continuación, realice el supuesto práctico respondiendo a las siguientes preguntas y justificando su enfoque y sus respuestas:

1. Justificación de la intervención. Marco legal y teórico.

Código para validación: **31JO3-0P90V-5OKUU**
Página 6 de 6

El documento ha sido firmado por :

- 1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 10:04
- 2.- JOSEFA JIMENEZ GONZALEZ, Psicologa - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:03
- 3.- ESTHER BERGAZ ROLDAN, Pedagoga - CAID, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/03/2025 08:47
- 4.- MARÍA TERESA CRISTOBAL GUTIÉRREZ, Técnico - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/03/2025 08:56

FIRMADO

Ayuntamiento de Alcorcón

2. Metas de la intervención.
3. ¿Cuál sería el proceso a seguir y qué recursos utilizaría?
4. A efectos de establecer la tipificación y las medidas ¿Qué aspectos tendría en consideración en este caso?